

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE Perladora de Inducción

1. DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de una Perladora de inducción, para la producción, con precisión y rapidez de perlas o discos vítreos para el análisis por XRF, disoluciones con fundentes clásicos (boratos) y fusiones de alta calidad de elementos no oxidados con peróxidos para el laboratorio de preparación de muestras del centro I+D+I del Parque Científico Tecnológico (PCT) de la Universidad de Burgos.

Este equipamiento requiere de los siguientes componentes y características técnicas mínimas:

- Una posición de calentamiento por inducción, rápido, preciso, limpio y confiable. No debe ser necesario ningún tipo de gas para la combustión.
- Posibilidad de alcanzar temperaturas de fusión de hasta 1200 °C y limitado por software.
- Control eficaz de la temperatura.
- Debe permitir la programación de diferentes rampas de temperatura y métodos de fusión.
- Sistema de agitación programable para mejorar y agilizar la homogeneización durante el calentamiento.
- Pirómetro de infrarrojos para el constante chequeo de la temperatura de la muestra.
- Sistema de agitación de soluciones.
- Sistema de enfriamiento programable de plato y crisol.
- Sistema de extracción de gases.
- Sistema de seguridad que impida el contacto con cualquier zona caliente durante el proceso de calentamiento.
- Consumo máximo de 2000 W.
- Posibilidad de programación del ángulo de agitación de crisol.
- Posibilidad de trabajar con crisoles de diferentes materiales: circonio, níquel, aleaciones de platino, etc.
- Software gráfico e intuitivo. Pantallas de diagnóstico y parametrización.
- Material necesario para la realización de una fusión de un plato y un crisol.

El adjudicatario deberá hacerse cargo de la refusión de un crisol y un plato ambos de Pt/Au (95/5) de masa 26.51 y 21.30 gramos respectivamente, añadiéndose la cantidad necesaria de aleación para obtener un crisol Pt/Au (95/5) standard de 50g y un plato Pt/Au (95/5) standard de 30g.

Se incluirá un curso de formación tanto de funcionamiento y aplicaciones del equipo como de mantenimiento del mismo, que permitan el máximo aprovechamiento del equipo.

Se deberá hacer entrega del manual de instrucciones del equipo adquirido, redactado en la lengua del país de origen del equipo. Así mismo, se hará entrega de un protocolo de mantenimiento del citado equipo en castellano y documentos para el entrenamiento de los usuarios.

La garantía para el nuevo equipamiento será mínimo de dos años comenzando a partir de la fecha de entrega y verificación por parte del adjudicatario. Serán objeto de garantía todos los componentes nuevos que durante este periodo presenten defecto de fabricación y no sea material fungible. Se valorará la ampliación del período de garantía o períodos de mantenimiento gratuitos.

En el sobre de la documentación técnica, se incluirá una copia de dicha documentación en formato electrónico. La inclusión de este formato electrónico no exime de la entrega de la documentación tal como requiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

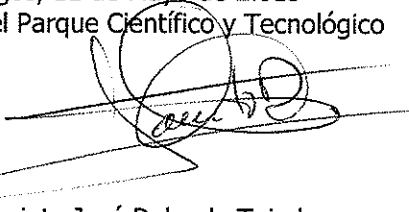
La instalación y los componentes ofertados cumplirán la normativa nacional y europea que les sea de aplicación. En la entrega, todo el equipamiento vendrá acompañado de la correspondiente Declaración CE de conformidad y cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos que la ley establece. Este documento estará redactado en la misma lengua que el manual de instrucciones original.

El adjudicatario deberá hacerse cargo de la instalación y puesta a punto del nuevo equipamiento hasta su correcto funcionamiento, incluyéndose en el presupuesto el montaje y cuantas infraestructuras fueran necesarias para su instalación en el correspondiente laboratorio (instalación de gases, manorreductores, etc.). Así mismo, deberá hacerse cargo de la refusión de un crisol y un plato ambos de platino de masa 26.51 y 21.30 gramos respectivamente.

Las actualizaciones del software que aparezcan en el plazo de los primeros 5 años siguientes al suministro serán sin cargo para la Universidad de Burgos, así como la instrucción mínima para el operador del sistema en lo referente a los cambios que introduzcan las distintas versiones de los programas.

Transporte, entrega, desembalaje, ubicación e instalación y puesta a punto libre de todo gasto del equipamiento en Universidad de Burgos, Planta baja del centro de I+D+I.

Burgos, 11 de Mayo de 2.015
Director del Parque Científico y Tecnológico



Fdo.: Jacinto José Delgado Tajadura

INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) El Importe máximo asignado a esta partida es de: **21.100 sin IVA**. El proyecto debe incluir todo el montaje, instalación, verificación y formación de todo el equipamiento. Se entregará copia electrónica del manual de usuario y documentos para entrenamiento de usuario.
- b) El plazo máximo de ejecución será de **31 de julio**.
- c) La instalación se realizará en el Centro I+D+i de la Universidad de Burgos.
- d) El responsable de la recepción del laboratorio será el Director del Parque Científico Tecnológico: Jacinto José Delgado Tajadura, Teléfono: 9310, pct.director@ubu.es
- e) Forma de pago la que estime gestión económica.
- f) Plazo de garantía la que sea de ley.

VALORACIÓN

La valoración del concurso se hará de la siguiente manera:

Criterios que dependen de juicio de valor (45 puntos)

Cumplidas las características técnicas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, se valorará:

- 1.- Características superiores en calidad a las solicitadas en el PPT hasta un valor de 40 puntos.
 - Eficacia en el consumo eléctrico máximo (hasta 5 puntos).
 - Reactivos/material para la preparación de perlas, disoluciones y oxidaciones (hasta 5 puntos).
 - Número de crisoles y platos de aleación de platino suministrados (1 crisoles y 1 platos, 10 puntos, y 2 crisoles y 2 platos, 15 puntos)
 - Número de posiciones de fusión, disolución y oxidación (por cada posición más que se ofrezca de las establecida como mínimas se valorará con 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos).
 - Servicio de consulta de aplicaciones por el tiempo de vida del equipo (5 puntos).
- 2.- Incorporación de elementos adicionales a los considerados en el PPT hasta un valor de 5 puntos.
 - Tipo y duración de contrato de mantenimiento (hasta 5 puntos).

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (55 puntos)

Se accederá a esta parte del concurso en caso de haber superado la primera fase. Se valorarán los siguientes aspectos:

- 1.- Mejora en el precio (hasta 50 puntos según fórmula de la UBU)
- 2.- Ampliación del plazo de garantía (hasta 5 puntos). La forma de valoración será 2 años de garantía, 0 puntos; 3 años, 1 punto; 4 años, 3 puntos; 5 años o más, 5 puntos.

Empresas a Invitar

Empresa	Contacto y Correo	Dirección
EQUILAB, S.A.	Pedro Velloso Miguel Barrionuevo equilab@equilab.es	Equilab,S.A. Avda. Camino de lo Cortao, 21 – Nave 6 28703 – San Sebastián de los Reyes – Madrid Tel: 91 661 00 22 / Fax: 91 661 81 46 www.equilab.es